

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	8
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	9
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	10
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	11
6. CALIDAD.....	12
7. ANEXO: PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA.....	13

Actualizado a julio 2025

0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 04.04.01 Estadística sobre la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).
- **Organismo responsable:** Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- **Unidad ejecutora:** Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía).
- **Organismos colaboradores y convenio:** -

1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** en el Plan de Formación del IESPA se establecen unas líneas estratégicas de formación orientadas al desarrollo profesional del personal de la seguridad y de las emergencias y al ejercicio de las funciones que deben cumplir en el servicio y protección de la ciudadanía. Dichas líneas estratégicas marcan los ámbitos prioritarios en los que debe desarrollarse la formación impartida por el IESPA o por otras entidades en colaboración con el Instituto.

Con carácter general, estas líneas son: proximidad, sensibilidad a la diversidad y a las necesidades de la ciudadanía, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, cualificación integral para el personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, cualificación especializada para la lucha contra incendios forestales del personal del Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF), cualificación adaptativa para intervención en otras emergencias en el medio natural del personal del Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales, orientación de la formación en materia de protección civil a las funciones de los técnicos y del voluntariado, constante actualización normativa y nuevas tecnologías.

Se pretende profundizar en el conocimiento de la adecuación de la oferta formativa a las necesidades para desempeñar los puestos de trabajo del personal de la seguridad pública y de las emergencias. En particular:

1. Dar a conocer el número de cursos impartidos por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades en colaboración con el Instituto.
 2. Conocer el número de alumnos/as formados en el IESPA o en otras entidades.
 3. Conocer el sexo de los/as alumnos/as formados.
 4. Conocer el colectivo de pertenencia del alumnado.
 5. Conocer las ediciones y el número de horas de las actividades formativas.
 6. Conocer la procedencia y sexo del profesorado de las actividades formativas impartidas por el IESPA.
- **Marco conceptual:** para una mejor comprensión de esta actividad se definen los siguientes términos:
 - ✓ Actividad formativa. Es cualquier actividad de formación (curso, conferencia, seminario, jornada...), tanto presencial como semipresencial o en red, impartida por el IESPA o con la participación de dicho Instituto.
 - ✓ Tipos de formación según la entidad que la imparte. Se desglosa en:
 1. Formación concentrada: la que imparte el IESPA para cualquier colectivo, tanto en las instalaciones de Aznalcázar como en las de Huévar o a través de la Plataforma de Teleformación.

2. Formación desconcentrada: la impartida por entidades públicas y privadas para cualquier colectivo de la seguridad y las emergencias en cualquier provincia de Andalucía o mediante una Plataforma de Teleformación. Dentro de ésta, encontramos tres tipos de acciones formativas:
 - Cursos impartidos por las Escuelas Municipales de Policía Local, tanto concertadas con el IESPA como no concertadas, visados o delegados por el IESPA. Las Escuelas Municipales de Policía Local no concertadas deben solicitar el visado cuando pretendan impartir cursos de ingreso o de capacitación destinados a personal de su propia plantilla. Las Escuelas Municipales de Policía Local concertadas deben solicitar la delegación de todas aquellas actividades formativas que pretendan impartir para personas que no sean de su plantilla. El visado está previsto en el artículo 29.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. La delegación está regulada en el artículo 50.2 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y en el artículo 30.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.
 - Actividades formativas en colaboración con el IESPA, pueden ser impartidas por entidades públicas o privadas, tanto con ánimo como sin ánimo de lucro. Las personas destinatarias pueden pertenecer a cualquier colectivo de la seguridad y de las emergencias, excepto el voluntariado de protección civil, que tienen una regulación específica. Esta colaboración se regula en los Planes Anuales de Formación del IESPA.
 - Cursos de formación para el voluntariado de protección civil de Andalucía homologados por el IESPA. Los mismos pueden ser impartidos por las entidades que integran la Administración Local, las Universidades que integran el Sistema Universitario Andaluz y las entidades privadas con ánimo o sin ánimo de lucro. Esta materia se regula en la orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula la homologación de los cursos de formación para el voluntariado de protección civil.
- ✓ Tipos de formación según la obligatoriedad para su realización.
1. Formación de acceso y de promoción: cursos cuya superación es obligatoria para acceder a agente de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (curso de ingreso) o para su promoción o ascenso a otras categorías de estos Cuerpos (cursos de capacitación). Asimismo, tiene el carácter de obligatorio el curso básico de protección civil, necesario para que una persona pueda ser voluntaria de una Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil.
 2. Formación permanente (de actualización, especialización y perfeccionamiento): comprende todas aquellas actividades formativas que permiten a las personas ya pertenecientes a los colectivos de la seguridad pública y a las emergencias de Andalucía mantener adecuados niveles de reciclaje profesional o adquirir especialización en determinados campos de actuación.
- ✓ Tipos de formación según la modalidad de impartición.

1. Presencial: con asistencia física y directa de todo el grupo de alumnado y su correspondiente profesorado.
2. Formación en red: formación flexible y a distancia, a través de la plataforma de teleformación del IESPA.
3. Semipresencial: combinado ambas modalidades anteriores.

- **Marco jurídico:**

- ✓ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- ✓ Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- ✓ Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:** el artículo 57.1 de la Ley 7/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, dispone que el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, dependiente de la Consejería con competencias sobre las policías locales a la que se le atribuyen las funciones relativas a la formación y perfeccionamiento de las personas integrantes de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, llevará a cabo, además de otras competencias que puedan serle atribuidas, la formación y el perfeccionamiento de las personas integrantes de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía y las funciones de investigación, estudio y divulgación de las materias que afectan a dichos cuerpos, sin perjuicio de las competencias de las escuelas municipales de la Policía Local.

Según el artículo 57.2 de la citada Ley, el IESPA ejercerá la coordinación, supervisión y seguimiento de la formación impartida por las escuelas municipales de la Policía Local y por las escuelas municipales de la Policía Local acreditadas, correspondiéndole el diseño del contenido de los cursos preceptivos de ingreso y capacitación de las personas integrantes de los cuerpos de la Policía Local. Asimismo (artículo 57.3), ejercerá la supervisión y el seguimiento de las actividades formativas que hayan sido impartidas por entidades públicas o privadas en colaboración con el Instituto.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, establece en el artículo 41 que la Junta de Andalucía, a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, planificará, homologará e impartirá cursos de formación, para el acceso y la promoción de la carrera profesional de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, tendentes a la cualificación y la excelencia.

Por Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, configurándose como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia tiene personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Entre las funciones de la Agencia figura, artículo 6.1.p) de los Estatutos, el diseño y la impartición de la formación de ingreso, promoción interna y formación continua de los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, así como del personal de otros servicios de seguridad de Andalucía.

El artículo 11 de los Estatutos establece los órganos de gobierno de la Agencia, así como los de dirección y organización, figurando entre estos últimos Dirección Gerencia de la Agencia, de la que depende jerárquica y funcionalmente el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

En la actualidad se está configurando la estructura organizativa de la Agencia para, con posterioridad, proceder a desplegar las previsiones contenidas en los Estatutos. En consecuencia, estamos en una situación transitoria que no debe afectar a la Estadística sobre la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), aprobada por el Decreto 44/2025, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El Instituto orienta su actuación al enriquecimiento del capital humano adscrito a los servicios de seguridad pública y emergencias mediante su capacitación a través de la formación, la innovación y la excelencia, con el compromiso de generar y transferir las bases de conocimiento para la mejora de la calidad de los referidos servicios.

En cuanto a la actividad estadística, la Consejería con competencias sobre la formación y perfeccionamiento del personal de la seguridad pública y de las emergencias viene publicando anualmente, a través de la IESPA, una memoria académica en la que incluye datos estadísticos sobre su actividad formativa. Esta actividad se incluye por primera vez en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2012, teniendo la consideración de estadística oficial.

- **Justificación y utilidad:** la realización de esta actividad se justifica en la necesidad de impulsar la divulgación de las actividades del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, relativas a formación, alumnado participante, profesorado de las actividades formativas o entidad que imparte la formación.

La presente actividad surge con intención de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

En este sentido, esta actividad satisface el objetivo general del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023- 2029 de conseguir la producción y mejora continua de datos e información de carácter estadístico y geoespacial, que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución de forma que sean más oportunos,

relevantes, accesibles, reutilizables y de calidad, y permitan asistir adecuadamente en la toma de decisiones para las labores de la Junta de Andalucía y del resto del sector público, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía.

- **Restricciones y alternativas:** se trata de una actividad cuyo sujeto informante es la propia Consejería como responsable de la gestión de la fuente administrativa correspondiente, por lo que no se prevén restricciones que puedan dificultar el desarrollo de esta actividad en cuanto a disponibilidad de resultados, siendo propios los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.
- **Comparabilidad territorial:** en relación a otros ámbitos, se desconoce la existencia de actividades estadísticas similares.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** actividades formativas impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades en colaboración con el Instituto para el personal de la seguridad pública y de las emergencias.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** provincial.
- **Fenómenos o variables:** las variables principales manejadas son las actividades formativas impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades en colaboración con el Instituto, el alumnado de las mismas, su sexo y colectivo de pertenencia; tipos y modalidades de las actividades formativas y procedencia y género del profesorado que imparte formación en el IESPA.

3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)
- **Tipología de datos a suministrar:** los datos están referidos a personas físicas.
- **Periodicidad:** continua.
- **Método de obtención:** según las técnicas empleadas para la recogida de información, la actividad se clasifica como explotación de fuente administrativa. En concreto, para la realización de esta actividad se utiliza el Plan de Formación de Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Las características de esta fuente administrativa se muestran a continuación:
 - ✓ Nombre oficial de la fuente administrativa: Plan de Formación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
 - ✓ Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
 - ✓ Departamento administrativo que gestiona la fuente: Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía).
 - ✓ Mecanismos que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente administrativa: las bases de datos se nutren de la información facilitada a través de la información contenida en el Sistema de Información para la gestión de la formación Atene@, así como de otra documentación de carácter administrativo.
 - ✓ Circuito de información existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa: los gestores de la información administrativa son también los gestores de la actividad del organismo responsable por lo que se accede directamente a la información.

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:** la información generada por el IESPA, tanto desde Atene@ como desde otras fuentes, es importada a una tabla LibreOffice Cal, donde se depura y analiza. Finalmente se obtienen las tablas definidas en el plan de tabulación. A corto plazo, la información facilitada por Atene@ será tratada por Data Mart.

En esta actividad se lleva a cabo un análisis de la información a través de tres parámetros. Estos parámetros son:

1. Actividades formativas.
2. Alumnado.
3. Profesorado.

En los dos primeros casos se desglosa y compara la formación impartida por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) con la desarrollada por otras entidades públicas y privadas con visado, delegación u homologación del IESPA. En ambos casos se contempla el colectivo al que pertenece el alumnado. Asimismo, el alumnado se desglosa por colectivo, género y provincia de procedencia. En el caso del último parámetro, el profesorado, se analiza por género, sector de actividad y ámbito profesional.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:** los datos que se publican alcanzan como mucho un nivel de desagregación provincial, por lo que están lo suficientemente agregados para salvaguardar los datos de carácter personal del alumnado y profesorado que han participado en las actividades de formación.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** los resultados se clasifican atendiendo a la modalidad descrita en el marco conceptual, sexo del alumnado, provincia y colectivo (policía local, bomberos, protección civil y otros colectivos).
- **Mantenimiento, conservación y actualización:** la información se elabora anualmente. La extraída del Sistema de Información para la gestión de la formación Atene@ se conserva y mantiene en el propio Sistema. La información extraída de otras fuentes administrativas queda almacenada en formato tabla LibreOffice Cal, por si fuese necesaria una información desglosada. La actualización se realiza anualmente.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística sobre la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
- **Tipo de resultados y formatos:** la información se presenta en [Internet](#) mediante una serie de gráficos y tablas en pdf. Todos los resultados están expresados en valores absolutos, así como en porcentajes.
- **Periodicidad:** anual.
- **Usuarios:** administraciones públicas y sociedad en general. En principio no está previsto ningún procedimiento específico para evaluar la satisfacción y la calidad percibida por las personas usuarias. En el Consejo Rector del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía se informa anualmente de las actividades formativas impartidas por el IESPA, pudiendo alguno de los miembros del mismo sugerir cambios en relación a la información suministrada de cara al ejercicio siguiente.

6. CALIDAD

Para esta actividad se realizan las siguientes acciones:

- **Respecto al productor de los datos:**
 - *Reproducibilidad del proceso:* la información procedente del Sistema de Información para la gestión de la formación Atene@, elaborada a través de Data Mart, será en el corto plazo la principal fuente para esta actividad estadística, especialmente para la formación concentrada en el IESPA. El proceso para obtenerla sí debe estar documentado. La información procedente de otras fuentes administrativas sí se obtiene mediante un proceso de producción de datos reproducible o repetible.
 - *Oportunidad:* la información se publica anualmente y los datos están referidos al periodo anterior.
 - *Puntualidad:* la información se publica conforme al calendario establecido.
 - *Disposición y disponibilidad:* si alguna persona solicita datos de los recogidos estadísticamente se le facilita; si lo pide con mayor grado de desglose se le suministra con las limitaciones establecidas por la Ley de Protección de datos y demás normativa aplicable.
- **Respecto a los procesos:** el proceso para la obtención de la información, a través de Data Mart, del Sistema de Información para la gestión de la formación Atene@ se diseñará una vez que nos presenten desde la Agencia Digital de Andalucía dicho proceso.
- **Respecto a los resultados:**
 - *Relevancia y utilidad:* los datos obtenidos expresan, de forma muy genérica, toda la actividad formativa del IESPA a lo largo de un año natural. Una vez concluido el proceso de obtención de información a través de Data Mart se puede avanzar en la elaboración de algunos indicadores específicos.
 - *Precisión y confiabilidad:* los datos describen de forma correcta lo que se pretende que debe medir, es decir, cursos, alumnado y profesorado del IESPA durante un año, permitiendo comparaciones interanuales. El siguiente objetivo es la elaboración de indicadores para realizar comparaciones por sexo o provincias.
 - *Nivel de estandarización o conformidad:* la información de esta actividad estadística no sigue estándares reconocidos en términos de formatos y convenciones de nomenclatura ni se ajustan a estándares de difusión reconocidos como SDMX para productos estadísticos.
 - *Esquema de calidad:* en la actualidad para la elaboración de esta actividad estadística el IESPA no sigue ningún esquema de calidad general o de producto determinado por algún estándar, marco de referencia o alguna norma desarrollada en el ámbito del SECA.

7. ANEXO: PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Se puede consultar toda la información relativa al Plan en la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/boja/2024/247/59>